



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 27

Miraflores, 21 JUL. 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único del Decreto de Alcaldía N° 23, publicado el 28 de junio de 2006, estableció: prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 hasta el 31 de julio de 2006 la cual "Suspende temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyecto y Proyectos definitivos de Obras Nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito";

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N° 199, faculta al señor Alcalde disponer mediante Decreto de Alcaldía el levantamiento de la suspensión descrita en dicho dispositivo legal, en aquellas zonas en las que no exista conflicto;

Que, dadas las solicitudes de empresas y personas naturales que desean invertir en el distrito, resulta necesario el levantamiento de la suspensión temporal para la admisión de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con fines comerciales; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de obras nuevas con fines comerciales; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro de determinados inmuebles dentro de la jurisdicción de Miraflores que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 237-2006-GTA.00/MM de fecha 21 de julio de 2006, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el levantamiento de la suspensión temporal ordenada mediante Ordenanza N° 199 y prorrogada su vigencia mediante Decreto de Alcaldía N° 23 para los inmuebles que se detallan en el anexo 1, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Trámites y Autorizaciones, el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE